



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 068-2014

Callao, 17 de julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 42-2014-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 25 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; asimismo, en su artículo 65 referente a la cesión en uso o concesión, establece que las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, a favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social y fijando un plazo;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 131, referido a la cesión en uso, señala que por la cesión una entidad, en forma excepcional y debidamente justificada, entrega la posesión de bienes muebles de su propiedad, a título gratuito y por el plazo de un (01) año, a favor de particulares sin fines de lucro para que sean destinados al cumplimiento de actividades de interés y desarrollo social; dicho plazo puede ser renovado por única vez;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2013, el Concejo Municipal Provincial del Callao aprobó la cesión en uso a favor de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao, de cuatro camionetas de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao conforme a las siguientes características:

PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	COLOR	AÑO
PQC-076	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD227A715490	VERDE PERLADO METÁLICO	2006
PQC-029	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD227A715495	VERDE PERLADO METÁLICO	2006
PIL-920	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	FRONTIER 4 X 2	JN1CHGD223A712132	VERDE	2003
PGL-530	CAMIONETA PICK UP	TOYOTA	HI LUX 4 X 2	RN85-5143109	VERDE	1996



Que, mediante el Oficio N° 014-2013-ESLIMP/GG la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao, solicita la renovación de la cesión en uso a favor de ESLIMP Callao S.A. de cuatro camionetas pick up concedidas a su empresa por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2013 toda vez que son unidades de absoluta necesidad para el trabajo de supervisión y limpieza pública de las diferentes zonas que componen la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 425-2012-MPC-GGA-GA, la Gerencia de Abastecimiento señala que ESLIMP Callao S.A. cumple con el requisito de prórroga que establece el artículo 108 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando N° 370-2014-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que lo solicitado por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao tiene justificación en razón que requiere a fin de realizar la supervisión de las labores de limpieza pública en la jurisdicción del Callao y tomando en consideración que dicha entidad es una Empresa Municipal de Derecho Privado, resulta procedente acceder a la petición, debiendo establecerse un plazo específico;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la renovación de la cesión en uso aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2013 a favor de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao, de cuatro camionetas Pick Up de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao, por un periodo de un (1) año, de acuerdo a las características detalladas en el tercer considerando del presente Acuerdo.
2. Encargar a la Gerencia General de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
.....
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
.....
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao **17 JUL 2014**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
.....
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Unidad de Informática
902 25 JUL 2014
La recepción de este documento no
significa la aceptación de su contenido
Hora: **10:10**
Reg.: